

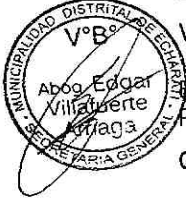


# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 709-2015-A-MDE/LC.

350

Echarati, 21 de diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



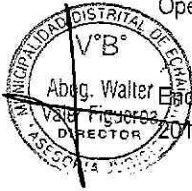
VISTOS:

El Informe N°196-2015-UPR-DOPP-MDE, emitido por el Jefe de Planeamiento y Racionalización Econ. Benito Alarcón Mena; Informe N° 0253-2015-DOPP-MDE, emitido por la Directora (e) Encargada de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Econ. Yanet Contreras Béjar; Proveído de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°196-2015-UPR-DOPP-MDE, de fecha 15 de diciembre del 2015, el Jefe de Planeamiento y Racionalización Econ. Benito Alarcón Mena Remite Evaluación del POI 2015 al I Semestre, señalando que solo han cumplido en remitir el 81.67% del total de las Unidades Orgánicas y el 18.33% de las Unidades son Omisas a remitir dicha información, remitiendo 01 ejemplar del documento de evaluación del Plan Operativo Institucional Modificado 2015 al I semestre;



Que, mediante Informe N° 0253-2015-DOPP-MDE, de fecha 16 de diciembre del 2015, la Directora (e) Encargada de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite la Evaluación del POI Modificado 2015 I Semestre, para su revisión y aprobación por las instancias respectivas;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 17 de diciembre, dispone la Emisión de Resolución de Alcaldía Aprobando la Evaluación del POI modificado 2015 al I Semestre;

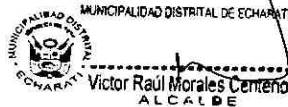
ESTANDO a lo precedentemente expuesto de los Vistos, y con las facultades conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-APROBAR**, la Evaluación de POI Modificado 2015 al I Semestre de la Municipalidad Distrital de Echarati.

**ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VRMC/MDE  
EVA/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
DOPP  
Archivo